



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON, S.L.P., ACTA DE COMITÉ No. No. 03/O/2021-2024, RESPECTO A DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**

Con fecha 27 (Veintisiete) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), el Comité de Transparencia del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis potosí, en la Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a confirmar inexistencia de información solicitada por el Secretario General, mediante oficio 45/2021-2024, en los siguientes términos:

**VISTO.-** Análisis y reafirmación de Asignación de formatos de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. Análisis y en su caso aprobación de reserva de Información sobre Armamento, Equipo Táctico, Plantilla Vehicular y Municiones a cargo del Departamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en base a solicitud hecha llegar a este Comité por parte de los CC. Licenciada Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal; Ciudadano Ramiro Ahumada Sánchez, Responsable de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Solicitud hecha llegar al comité mediante oficio No. 004/2021-2024. Análisis y en su caso aprobación de Solicitud de reserva para no publicación en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia de los nombres y apellidos de los elementos que integran la plantilla del Departamento de Seguridad y Tránsito Municipal, esto en base a oficio No. 005/2021-2024

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de (catorce) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno) se toma en consideración el análisis y reafirmación de asignación de formatos de acuerdo a la tabla de aplicabilidad para el Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.; la petición de los Oficios 004/2021-2024 y 005/2021-2024 de reserva de información

Análisis y reafirmación de Asignación de formatos

**Acuerdo**

Realizando el análisis y revisión detallada del contenido de los Formatos, se observa información que de acuerdo a la función y atribución de los Departamentos, debe continuar en su caso con la responsabilidad del llenado y cumplimiento de difusión de información, apegado a la Tabla de aplicabilidad de este Municipio, por tal razón SE CONFIRMA, la asignación





OFICIOS NÚMEROS 004/2021-2024 y 005/2021/2027

### CONSIDERANDOS:

1.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

2.- El citado expediente se ajusta al procedimiento que establece en los artículos 51, 52 fracción I, II; 113, 114, 115, 118, 120, 123, 124, 127, 128, 129 fracciones IV, XII; 130, 132, 135 Y 137 Y DEMÁS RELATIVOS A LA Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

### ACUERDOS

1°.- Se APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD, la clasificación de RESERVADA, la información relativa a El Armamento, Equipo Táctico, Plantilla Vehicular y Municiones, adscritos o a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dentro del período de Enero 2018 a Octubre 2021 y los adscritos subsecuentemente, en relación al número de inventario, marca, nombre del resguardante, tipo, modelo, serie y en su caso, número de motor y placas, contenidas en los expedientes durante el período de Enero 2018 a Octubre 2021

2°.- La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí; y demás áreas involucradas, podrán mantener restringida en su calidad de reservada. La información hasta por un lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Sin perjuicio de solicitar ampliación de la reserva en el supuesto previsto por el artículo propio ordenamiento, debiendo cumplir y quedando como responsable de la custodia el Síndico Municipal,, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y demás áreas involucradas, quienes adoptaran las medidas de seguridad correspondientes.





3.- Derivado del Contenido de la información a difundir en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia y en los archivos y/o bases de datos referentes a los datos de los nombres, apellidos y cargos de forma conjunta de los nombres, apellidos y cargos de forma conjunta de los elementos policiacos adscritos o a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dentro del período de Enero 2021 a Octubre 2021 y lo subsecuente, en relación al nombre, apellido y cargo del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal al ser la difusión de esta información un riesgo insalvable a la Seguridad Pública por tratarse de estrategias de Seguridad pública en el sentido de que se trata de información sensible.

4.- Que ajustándose a derecho y derivado del análisis correspondiente, el comité de Transparencia del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, determinaron proteger los datos para difusión en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia, referentes a Nombres, Apellidos y Cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dentro del período de Enero 2021 a Octubre 2021 y lo subsecuente, en relación al nombre, apellido y cargo del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, al ser esta información un riesgo insalvable a la Seguridad Pública por tratarse de estrategias de Seguridad Pública en el sentido de que se trata de información sensible.

5.- Por lo que con fundamento en el artículo 129, fracción I, IV, VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el comité de Transparencia somete para su análisis, estudio, consideración, autorización y resolución de la clasificación de Reserva de la Información para publicación en las Plataformas Estatal y Nacional, así como la difusión de estos datos de forma conjunta, del personal adscrito o a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y los adscritos subsecuentemente, en relación al nombre, apellidos y cargo del personal de la corporación.

C. EDUARDO HERVERT SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FLOR ZULEMA MONTES RODRÍGUEZ  
ASESOR JURÍDICO Y SECRETARIA TÉCNICA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

